



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**
“Ser Mejores un Compromiso de Todos”



R- 21.2018

CIRCULAR N° 21

FECHA Itagüí, 27 de agosto de 2018
PARA: Docentes y Directivos docentes
ASUNTO Directrices para la construcción de los Planes Individuales de Ajuste Razonable de los estudiantes de la I.E. Concejo Municipal de Itagüí.

Cordial saludo.

Con el ánimo de unificar criterios frente al procedimiento de elaboración de los PIAR, me permito dar a conocer las siguientes Directrices institucionales

1. ¿Qué son?

Los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) son una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica, social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de Aprendizajes (DUA).

Buscan hacer realidad la inclusión y atención educativa del personal en edad escolar que presentan situaciones de discapacidad o de talentos excepcionales proporcionando los apoyos y aportes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización **no depende de un diagnóstico médico de deficiencia sino de las barreras visibles e invisibles** que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”¹

2. Objetivo:

¹ Naciones Unidas. Convención de los derechos de las personas con discapacidad. 2006



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**
“Ser Mejores un Compromiso de Todos”



Establecer las directrices institucionales para la elaboración, seguimiento y custodia de los Planes Individuales de Ajustes Razonables.

Este instrumento puede ser implementado con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje.

3. Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia. Artículos 13, 44, 47 y 67
- Ley 115 de 1994. Artículo 46
- Ley 1098 de 2006, artículo 36.
- Ley 1618 de 2013, artículo 13.
- Decreto 1075 de 2015. Secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2

4. A quienes va dirigido.

A todo el personal estudiantil que se encuentre en situación de Necesidades Educativas Especiales o capacidad excepcional, independiente de que cuente o no con un diagnóstico profesional.

5. Diagnóstico

El primer paso para la construcción del Plan individual de Ajustes Razonables – PIAR-, es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses, motivadores y características particulares. Para realizar este proceso, el docente puede apoyarse en la observación sistemática de sus estudiantes, en los instrumentos con los que cuente su institución educativa para caracterizar a todos los estudiantes, o los recomendados por el Ministerio de Educación Nacional para los grados y niveles educativos en el Documento de Orientaciones; o con el adjunto a estas instrucciones, que aplica para la educación preescolar, básica primaria y media, cuando se identifican niñas y niños con alertas en sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con el fin de determinar la necesidad del PIAR.

a. Profesional

Es aquel realizado por un profesional de la salud habilitado para ello. Debe ser presentado por la familia al momento de la matrícula o cuando sea remitido por considerarse que presenta algún tipo de deficiencia o capacidad excepcional.

b. Diagnóstico inicial SER+I

Se entiende como un ejercicio fundamental de aproximación entre docentes y alumnos, el cual implica el descubrimiento de aspectos cognoscitivos, actitudinales y aptitudinales de los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**
“Ser Mejores un Compromiso de Todos”



El propósito es modificar las condiciones generadoras de aquellas situaciones que impidan o retrasen el aprendizaje mediante las correspondientes acciones preventivas o potenciadoras.

Nuestro sistema Educativo Relacional tiene como una de sus fundamentaciones diferenciadoras, la atención a las particularidades y distintos niveles de desarrollo de los estudiantes. Para ello, al inicio del año escolar o cuando ingresa un estudiante, se le debe realizar un diagnóstico que permita identificar no solo su nivel de desarrollo académico sino también aquellas situaciones que puedan afectar positiva o negativamente su avance académico y/o convivencial.

6. Ruta

a. Matrícula:

Durante el proceso de matrícula el (la) rector (a) deberá revisar la hoja de vida e indagar sobre posibles situaciones que conlleven a presumir que el aspirante a ingresar presente algún tipo de NEE.

De confirmarse, los acudientes deberán adjuntar el respectivo diagnóstico como parte de la documentación para poder ser admitido.

La Secretaría de la institución escaneará el diagnóstico y lo remitirá a la docente orientadora quien informará al docente tutor para darle las respectivas indicaciones, a través de su registro en Master o Quino.

Conocido el diagnóstico y las indicaciones por el Tutor, se procederá a la elaboración del PIAR

b. Diagnóstico.

Sí un docente detecta en el transcurso del año académico una necesidad educativa deberá remitirlo a la docente orientadora exclusivamente a través del formulario de Google diseñado para el efecto.

Conocido éste, la docente orientadora procederá a citar al estudiante y de ser el caso, a los acudientes para la respectiva remisión al profesional de la salud.

Es importante dejar claro que no es necesario un diagnóstico profesional para hacer adecuaciones, basta con que se identifique su necesidad.

c. Como hacer las adaptaciones.

El tutor deberá reclamar en secretaría los formatos para su diligenciamiento y se encargará de que cada analista consigne los ajustes y seguimientos.

El docente de aula o de área realiza las estrategias para implementar el Plan individual de Ajustes Razonables. Para lograrlo puede guiarse por las siguientes cinco preguntas claves que el docente deberá hacerse y responderse frente a cada estudiante que presenta dificultades:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**
"Ser Mejores un Compromiso de Todos"



Preguntas Orientadoras	Posibles elementos curriculares a modificar
¿Qué es lo que el estudiante no consigue Aprender?	Propósito - Objetivo
¿Cuál es el punto de partida para la ayuda?	Evaluación inicial
¿Cuál es la secuencia de los aprendizajes? ¿Cuál es el paso más estratégico para ayudar al estudiante?	Secuencia – orden - temporalización
¿Cómo voy a enseñarle?	Metodología – enseñanza y/o evaluación
¿La ayuda ha sido eficaz? ¿Ha conseguido el propósito?	Evaluación continua

d. Revisión

Realizado el PIAR, éste deberá ser remitido al respectivo coordinador quien hará las observaciones pertinentes y lo aprobará.

e. Firma de las partes

El coordinador o tutor respectivo citará a los acudientes para la firma del PIAR. Por los directivos docentes firmará el respectivo coordinador

f. Depósito en la secretaría.

Una vez firmado, se entregará copia a la secretaría de la institución para su archivo.

7. Bibliografía y Material de apoyo:

- Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la atención a Estudiantes con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva. <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-360293.htm>
- Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – INSTRUCTIVO INSTRUMENTOS en: <http://sedboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/instrucciones-PIAR.pdf>
- Manuel Ricardo Zamudio Triana. Cartilla Estratégica Para El Proceso De Inclusión De Personas Con Discapacidad. En: <https://www.calameo.com/books/00518561763e6c45caa71>

Agradezco la atención a la presente.

CARLOS DUBIER TABORDA SERINA
Rector